



EXP – UNC 24842/2010

RESOLUCIÓN DECANAL N° 200/2010

VISTO

El viaje que debe realizar el Dr. Gerardo O. DEPAOLA (Profesor Adjunto DE) a la ciudad de Trieste (Italia) donde permanecerá por el lapso 14 de junio al 03 de julio del corriente año;

CONSIDERANDO

Que en esa oportunidad, el nombrado realizará trabajos de colaboración científica con el Prof. Barbiellini y el Dr. Longo en el Istituto Nazionale di Física Nucleare de la ciudad de Trieste (Italia);

Que las actividades a desarrollar por el Dr. Depaola son de interés para esta Facultad;

Que la Secretaria Académica ha prestado su acuerdo, puesto que no se verán afectadas sus tareas docentes;

Que se encuentra en condiciones reglamentarias;

Que corresponde que el agente cuente con la cobertura por accidentes de trabajo por parte de la ART contratada por la Universidad;

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA ASTRONOMÍA Y FÍSICA  
RESUELVE:

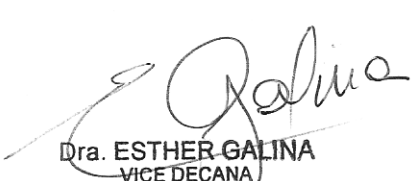
ARTICULO 1º.- Encomendar al Dr. Gerardo O. DEPAOLA (Profesor Adjunto DE legajo 29.299) se traslade en comisión a la ciudad de Trieste (Italia) por el lapso 14 de junio al 03 de julio de 2010, a los fines especificados en los considerandos. Encuadrar el envío, en cuanto a plazos, en el Art. 3ro. de la Ord. HCS 1/91 (t.o.).

ARTICULO 2º.- Elévese al H. Consejo Directivo, comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 10 de junio de 2010.

ps

  
Dr. WALTER N. DAL LAGO  
Secretario General Fa.M.A.F.

  
Dra. ESTHER GALINA  
VICE DECANA  
Fa.M.A.F.